

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6206 MADRID

Edicto

El Juzgado Mercantil nº 13 de Madrid anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1522/2020 por auto de fecha 21/01/2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210007155-1